

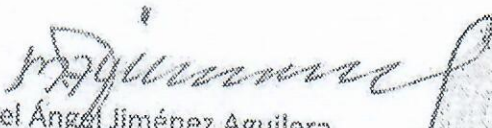
## INDICE

### ACTA NÚMERO 1: (SESION ORDINARIA, CEEBRADA EL DIA ONCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DICIOCHO)


- ACUERDO UNO: AUTORIZA AL TESOSRERO MUNICIPAL, PARA QUE EROGUE BAJO CIFRA PRESUPESTARIAY LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO QUE CORRESPONDA.
- ACUERDO DOS: ACEPTAR RENUNCIA VOLUNTARIA E IRREVOCABLE DEL CARGO DE JEFE DE MEDIO AMBIENTE, FINALIZANDO SU RELACION LABORAL CON LA MUNICIPALIDAD HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE AÑO 2017.
- ACUERDO TRES: CONTRATAR A LA ASEGURADORA SUIZA SALVADOREÑA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.
- ACUERDO CUATRO: RATIFICAR Y DAR CONTINUIDAD EN EL AÑO DOS MIL DICIOCHO A LOS PROYECTOS QUE SE DETALLAN.
- ACUERDO CINCO: APROBAR EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES LOS TERMINOS DE REFERENCIA ELABORADOS POR EL EQUIPO TECNICO, PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS PROFESIOALES DE SUPERVISION EXTERNA PARA EL PROYECTO 17041 CONSTRUCCION DE TRAMO DE CALLES DEL MUNICIPIO DEL PUERTO DE LA LIBERTAD, DEPARTAMENTOD E ALA LIBERTAD.
- ACUERDO SEIS: DEJAR SIN EFECTO LA ADJUDICACION A FAVOR DEL LICENCIADO CESAR ARMANDO POR LAS CISCUSTACNCIAS ANTES EXPRESADA, EN EL ACUERDO.
- ACUERDO SIETE: AUTORIZAR AL TESORERO DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL " ISDEM", PARA QUE APLIQUE LOS DESCUENTOS RESPECTIVOS CON CARGO AL FODES 25% DESTINADO PARA SUFRAGAR GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.
- ACUERDO OCHO: AUTORIZAR AL TESORERO MUNICIPAL, JULIO ERNESTO HWERNANDEZ Y AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL CAP. P.A. MIGUEL ANGEL JIMENEZ AGULERA, PARA RECIBIR Y REITERAR LOS FONDO /FODES DE LA ALCALCALDIA MUNICIPAL DEL PUERTO DE LA LIBERTAD, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2018.
- ACUERDO NUEVE: RATIFICAR EL ACUERDO CUATRO DEL ACTA UNO DE FECHA NUEVE DE ENERO DEL AÑO 2017, PARA PRESENTE EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2018, RELACIOANDO A LA APERTURA DEL FONDO CIRCULANTE POR UN MONTO DE TRECIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.
- ACUERDO DIEZ: ACEPTAR RENUNCIA IRREVOCABLE INTERPUESTA, POR EL AGENTE MUNICIPAL, A PARTIR DEL 03 DE ENERO DEL AÑO 2018.

SE AUTORIZA EL PRESENTE LIBRO DE ACTAS PARA QUE SE REGISTREN LOS ACUERDOS MUNICIPALES QUE SE DICTEN EN EL PERIODO QUE COMPRENDE DEL UNO DE ENERO AL TREINTA DE ABRIL 2018.

ALCALDIA MUNICIPAL, LA LIBERTAD, 30 DE ABRIL DE 2018

  
Cap. P.A. Miguel Ángel Jiménez Aguilera  
Alcalde Municipal



  
Lic. Roberto Carlos García Girón  
Secretario Municipal



ACTA NÚMERO UNO. Sesión Ordinaria. Celebrada por el Concejo Municipal de la ciudad y Puerto de La Libertad, a las catorce horas del día once de enero del año dos mil dieciocho. Convocada por el Secretario Municipal por medio electrónico en base a los tiempos establecidos en el Código Municipal, a solicitud y presidida por el CA P.A. Miguel Ángel Jiménez Aguilera, Alcalde Municipal, con la presencia del Licenciado, Tomas Castillo Castillo Síndico Municipal; con la asistencia de los señores Regidores Propietarios, en su respectivo orden: Luis Alonso Delgado Aguilar, Primer Regidor Propietario, Mauricio Jirón Alas, Segundo Regidor Propietario, Sthephan Alessandra Magaña Hernández, Tercera Regidora Propietaria, Manuel de Jesús Dones Samayoa, Cuarto Regidor Propietario, Carlos Farabundo Molina Quinteros, Quinto Regidor Propietario, Patricia María Mancía Alfaro, Sex Regidora Propietaria, Manuel de Jesús Carpio Martínez, Séptimo Regidor Propietario, Juan Conrado Aguilera Octavo Regidor Propietario; con la asistencia de los señores Regidores Suplentes, según detalle: Sr. Gerardo Orellana, Primer Regidor Suplente, Javier Ernesto Ramos Martínez Segundo Regidor Suplente, Roxana Guadalupe Marroquín y Mayen, Tercera Regidora Suplente y Aracely Nohemí Peña de López; con la asistencia del Secretario Municipal Licenciado Roberto Carlos García Girón. Habiendo quorum de ley, el señor Alcalde Municipal da por abierta presente sesión de Concejo Municipal, dando la bienvenida a todos los miembros del Concejo Municipal y a primera reunión ordinaria a realizarse en el año 2018, el señor Alcalde exhorta a los Regidores/as que se trabaje por con el desarrollo del Municipio. Se le dio lectura a la acta de reunión del mes de diciembre la que fue aprobada ratificadas en todas sus partes sin ninguna observación salvo las que aparecen al final del acta. Continuando con Agenda en relación a los puntos planteados: Autorización a Tesorería del ISDEM para que realice los descuentos necesarios y correspondientes al 25% FODES, gastos de funcionamiento en cuanto a las solicitudes de especializaciones municipales; Autorización Alcalde y Tesorero Municipal para recibir y retirar los fondos FODES. (ISDEM Ratificar el Acuerdo número cuatro de Acta número uno del año dos mil diecisiete; Jefa de RR.HH. informando de renuncia voluntaria presentada por el señor [redacted] con el cargo de Jefe de Medio Ambiente; Renuncia presentada por el Sr. [redacted] Agente Municipal, a partir del 03 de enero del presente año; Contratación de póliza de seguro para el vehículo marca Mitsubishi 200 4x2 placa número 1137: 2011 con ASESUISA por un valor de \$805.79; Aprobación de los Términos de Referencia para la Contratación de los Servicios Profesionales de Supervisión Externa del proyecto "Construcción de tramos de calles del Municipio del Puerto de La Libertad, Departamento La Libertad". Continuando la Agenda con puntos varios: Autorización a la Jefa de la UACI, para iniciar un nuevo proceso de contratación de los servicios profesionales de técnico municipal para el desarrollo económico local en el marco del programa emprendimiento solidario (PES) Ratificación de los proyectos para darles continuidad en el año 2018, a continuación se detallan: 1) 15000 a 2) 17001 3) 17007 4) 17008 5) 17009 6) 17010 7) 17.11 8) 17012) 9) 17012-a 10) 17013 11) 1701 12) 17015 13) 17016 14) 17017 15) 17018 16) 17019 17) 17020 18) 17021 19) 17022 20) 17023 21) 17024 22) 17025 23) 17025-a 24) 17027 25) 17028) 26) 17028-a 27) 1702-c 28) 17029 29) 17030 30) 17031 31) 17032 32) 17033) 33) 17034 34) 17035 35) 17036 36) 17037 37) 17038 38) 17039 39)

17040 40) 17041 41) 17042 42) 17043) 43) 17044 44) 17045. El Concejo Municipal en pleno usos de sus facultades y teniendo la observancia de la Constitución de la República; Código Municipal y demás Leyes emiten los siguientes Acuerdos: **ACUERDO NÚMERO UNO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confieren los Artículos 3 numeral tercero, 30 numeral cuarto y catorce, 31 numeral cuatro, 34, 35, 86 y 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal, para que erogue bajo la cifra presupuestaria y la fuente de financiamiento que corresponda, los valores que se detallan a continuación:

Eróguese el valor correspondiente a favor de J. ...., en concepto de compra de los productos siguientes: 5 fardos de bolsas, para ser utilizados por el departamento de Saneamiento Ambiental. Montos que serán erogados bajo la cifra presupuestaria 54107.	\$525.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de ..... en concepto de compra de los productos siguientes: 700 galones de diésel y 100 galones de gasolina correspondiente a la semana del 19 al 25 de Dic. 2017, para ser utilizados en el consumo general de combustible de vehículos municipales. Montos que serán erogados bajo la cifra presupuestaria 54110.	\$2,383.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de ..... en concepto de compra de los productos siguientes: 32 uniformes de fútbol, 6 uniformes de basquetbol femenino (12 juegos) y 8 uniformes de basquetbol masculino (12 juegos) para ser utilizados en apoyo al deporte del municipio. Montos que serán erogados bajo la cifra presupuestaria 54104.	\$1,664.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de Juan Gilberto Vides Rivera "Tienda Betania", en concepto de compra de los productos siguientes: 5 fardos de bolsas, para ser utilizados por el departamento de saneamiento ambiental. Montos que serán erogados bajo la cifra presupuestaria 54107.	\$525.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de ..... en concepto de compra de los productos siguientes: 59 canastas para ser entregadas en apoyo a las diferentes comunidades de escasos recursos económicos del Municipio de La Libertad. Montos que serán erogados bajo la cifra presupuestaria 54199.	\$708.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de ..... en concepto de compra de los productos siguientes: 1 hoder flecha de tractor, para ser utilizado en reparación de tractor de banda. Montos que serán erogados bajo la cifra presupuestaria 54118.	\$2,100.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de ..... en concepto de compra de los productos siguientes: 125 galones de diésel y 120 galones de diésel, para ser utilizados en el consumo de maquinaria pesada. Montos que serán erogados bajo la cifra presupuestaria 54110.	\$723.95
Eróguese el valor correspondiente a favor de ..... en concepto de los servicios de: Babilar flange bearing, rectificar cigüeñal, modificar block para adaptar camisas, rectificar vacada, cambiar bujes de levas, probar culata a presión, cambiar buje y ajustar pines en biela, rectificar biela, extraer pernos, para reparación del Camión placas nacional 12034, escaneo y calibración de motor 466 marca internacional, para ser utilizado en la reparación del vehículo placa N-7851 y reparación de calzado de punta de flecha de arrastre de motoniveladora en acero, para el mantenimiento y reparación de la motoniveladora. Montos que serán erogados bajo la cifra presupuestaria 54302-54118.	\$1,590.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de ..... en concepto de compra de los productos siguientes: 300 galones de diésel y 50 galones de gasolina correspondiente a la semana del 26 al 31 de Dic. 2017, para ser utilizados en el consumo general de combustible de vehículos municipales. Montos que serán erogados bajo la cifra presupuestaria 54110.	\$1,043.50
Eróguese el valor correspondiente a favor de Saúl Arce Alvarado, en concepto de pago por el servicio de alquiler de sonido para fiestas patronales en comunidad San Diego Hacienda. Montos que serán erogados bajo la cifra presupuestaria 54369.	\$445.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de ..... en concepto de compra de los siguientes productos: 5 tintas HP 662 negra, 5 tintas HP 662 COLOR, 5 tintas canon 145 negra, 5 tintas canon 145 color, 5 tinta HP 950 negra, 15 tinta HP 951 5x color, 1 bote de tinta para refilar y 4 tintas toner HP 80A, 6 tóner CF212A, CF 213A, 2 tintas HP 82 CYAN, 2 tintas HP 82 magenta, 2 tintas HP 82 Yellow, y 4 toner HP 85 A, para ser utilizadas en los diferentes departamentos de la municipalidad. Montos que serán erogados bajo la cifra presupuestaria 54115 y 54114.	\$2,520.50
Eróguese el valor correspondiente a favor de ..... en concepto de compra de los productos siguientes: 450 vasos, 22 libras de café, 5 cajas de pan dulce, 70 lbs de azúcar, 6 fardos de soda, 4 cajas de galletas, 2 qq de frijol, 2 fardos de macarrones, 140 libras de pollo, 18 piñatas, 18 bolsitas de dulces y 2 arrobas de arroz, para ser utilizados en actividades sociales del municipio. Montos que serán erogados bajo la cifra presupuestaria 54199 y 54101.	\$983.50
Eróguese el valor correspondiente a favor de ..... en concepto de compra de los productos siguientes: 190 desinfectantes varios colores, para ser utilizados en mantenimiento de limpieza de la Municipalidad. Montos que serán erogados bajo la cifra presupuestaria 54109.	\$400.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de ..... en concepto de compra de los siguientes productos: 8 quintales de azúcar, 6 quintales de frijol/rojo de seda y 6 quintales de arroz, para ser entregados a personas de escasos recursos económicos, como canasta básica en el municipio del Puerto de la Libertad. Montos que serán erogados bajo la cifra presupuestaria 54101.	\$1,050.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de ..... en concepto de suministro de los productos siguientes: 6 tintas canon 145 color, 4 tintas HP 950 negra, 6 tintas toner HP 80A, 8 tóner CF212A 213A y 8 cajas de papel tamaño oficio, para ser utilizados en las Unidades y Departamentos de la Alcaldía Municipal. Montos que serán erogados bajo la cifra presupuestaria 54115-54105.	\$2,016.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de ..... en concepto de compra de los siguientes productos: 1 toner 80A HP negro y 2 toner 970 HP, Negro, para el uso de las oficinas de Secretaría Municipal, Colesturía y Recursos Humanos. Montos que serán erogados bajo la cifra presupuestaria 54115.	\$670.00

Eróguese el valor correspondiente a favor de _____, en concepto de compra de los productos siguientes: 5 desinfectantes, 2 bidón de criolina, 5 jabones para mano, 2 detergentes, 10 dispensadores, 10 escoba plástica y 5 neutralizador para ser utilizados en el mantenimiento de limpieza en el rastro municipal. Montos que serán erogados bajo la cifra presupuestaria 54199 y 54197.	\$ 459.63
Eróguese el valor correspondientes a favor de _____, en concepto de pago por los servicios que a continuación se detallan: Reparación de motocicleta N-77858, regulador de voltaje, limpieza tanque de combustible, lavado de carburador, cambio de aceite, ajuste y limpieza de tracción, engrasado de tenedora, kit de empaque, valeros de cigüeñal, batería, bujía, flash para vitas, focos de silbín y reconocimiento de sistema. Montos que serán erogados bajo la cifra presupuestaria 54302 y 54118.	\$325.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de _____, en concepto de compra de los productos siguientes: 10 lbs de papas, 1 cilindro de gas, 4 barras de jabón, 10 maxiespuma, 5 sandías, 25 guineos, 25 plátanos, 50 naranjas y 5 papayas, para ser utilizados en la alimentación de niños del CAI. Montos que serán erogados bajo la cifra presupuestaria _____.	\$93.50
Eróguese el valor correspondiente a favor de _____, en concepto de compra de los productos siguientes: 20 lbs de pechuga de pollo, 5 lbs de carne molida, 10 paq de salchichas, 6 lbs de harina de arroz, 4 lbs de quesoillo, 4 lbs de queso rallado, 15 lbs de frijol, 25 lbs de azúcar, 15 bolsas de leche, 2 cartones de huevos, 2 bot de aceite, 2 lbs de sal, 2 doc salsa naturas, 2 sopa maggi, 1 consomé de pollo, 1 consomé de carne, 10 lbs de gelatina y 200 bolsas de charamuscas, para ser utilizados en la alimentación de los niños del CAI. Montos que serán erogados bajo la cifra presupuestaria 54101.	\$234.75
Eróguese el valor correspondiente a favor de _____, en concepto de pago del servicio de calzar y rectificar con electrodo de hierro pieza de motoniveladora y 10 extracciones de pernos quebrados en pieza de acero, para el mantenimiento preventivo de la motoniveladora. Montos que serán erogados bajo la cifra presupuestaria 54302.	\$ 288.15

**CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- ACUERDO NUMERO DOS.** El Concejo Municipal

CONSIDERANDO: I) El Concejo Municipal consciente de la situación económica que atraviesa nuestro país, el alto costo de la vida, la falta de oportunidades de trabajo, el alto costo de la canasta básica, entre otros, que de alguna manera afectan grandemente a todas las familias salvadoreñas y en especial a los habitantes de este municipio; y reconociendo a la vez, que es de justicia reconocer a todos los trabajadores de esta Alcaldía Municipal una prestación económica por renuncia voluntaria de las y los empleados municipales de una forma oportuna e inmediata mientras buscan reinsertarse a otras actividades de carácter laboral; II) Vista y leída la solicitud de Renuncia Voluntaria e Irrevocable presentada en fecha dieciocho de diciembre del presente año, por el señor \_\_\_\_\_, con el cargo de Jefe de Medio Ambiente, finalizando la relación laboral con la Alcaldía Municipal del Puerto de La Libertad, en la que también solicita el pago de indemnización en base a la hoja de cálculo emitida por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, por un monto de ciento veinticuatro 95/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$124.95); III) Que tomando de base legal lo establecido en los Artículos 203 de la Constitución de la Republica de El Salvador; los Artículos 3 numeral tres, 30 numerales cuatro y catorce, 31 numeral cuatro, 34, 35, 89 y 91 del Código Municipal; y los Artículos 53-A y 59 número trece de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, Art. 44 de las Disposiciones Generales del Presupuesto y el cálculo emitido por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social. El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades legales y por unanimidad **ACUERDA**. 1) Aceptar la Renuncia Voluntaria e Irrevocable del señor \_\_\_\_\_, con el cargo de Jefe de Medio Ambiente, finalizando su relación laboral con la municipalidad hasta el día 31 de diciembre del año 2017; 2) Se autoriza la indemnización en base al cálculo emitido por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social y el Aguinaldo proporcional por el tiempo laborado, según detalle siguiente:

No.	Nombre	Ingreso a la Institución	Cese en la Institución	Período Laborado Aproximado	Cálculo de Indemnización	Pago en cuotas/fechas
-----	--------	--------------------------	------------------------	-----------------------------	--------------------------	-----------------------

		01/08/2017	31/12/2017	5 meses	\$ 124.95	\$ 124.95 - 09/02/2018
--	--	------------	------------	---------	-----------	------------------------

3) Se autoriza al Tesorero Municipal, erogar los valores correspondientes en concepto de indemnización bajo específico 51702 y Fondo/Municipal, dependiendo de la disponibilidad financiera o económica de municipal para el cumplimiento de lo acordado para el pago de indemnización, detallado en el numeral 4) del presente acuerdo; y en base al cálculo emitido por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social; 4) Se giren instrucciones al Departamento de Recursos Humanos, para la elaboración del recibo para los efectos legales consiguientes y a Presupuesto Municipal para que realice la modificación respectiva al Presupuesto. **CERTIFIQUESE Y COMUNÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO TRES.** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** I) Que siendo una de las obligaciones del Concejo Municipal la de proteger y conservar los bienes del Municipio, entendidos éstos como los bienes muebles que por cualquier título ingresa al patrimonio de la Municipalidad o haya adquirido o adquiriera el Municipio, o se haya destinado o se destine a algún establecimiento público municipal. Además de lo que el Instructivo de Inventario Institucional de la Alcaldía del Puerto de La Libertad impone en relación a que la Municipalidad debe dictar los procedimientos para contratar seguros sobre los activos fijos, considerando el costo-beneficio. Entendiendo que la contratación de seguro es una medida de control interno, tendiente a proteger los bienes contra riesgos y siniestros que puedan ocurrir, el cual debe practicarse siempre y cuando los beneficios que puedan derivarse del cobro de una póliza no superen los costos incurridos en su contratación; II) Que en cumplimiento de las obligaciones que se plantean en el numeral I), resulta ser de vital necesidad la contratación de un seguro integral con prevención, asistencia y el mejor acompañamiento con un equipo altamente calificado para todos los asuntos relacionados con el vehículo que se detalla a continuación:

Nº	MARCA	MODELO	AÑO	VALOR DEL VEHICULO
I	MITSUBISHI	L200	2018	\$ 23,900

III) Que tomando de base legal lo establecido en el artículo 203 de la Constitución de la República; y los Artículos 3 numeral 3, 30 numerales 4 y 14, 31 número 2 y 4, 34, 35, 47, 48 número 4 y 5, 61 número dos 86 y 91 del Código Municipal. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** 1) Contratar a la ASEGURADORA SUIZA SALVADOREÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia ASESUISA, S.A. DE C.V., un seguro para el vehículo MITSUBISHI L200 año 2018 placa Nacional 11378, propiedad de la Alcaldía Municipal del Puerto de La Libertad, por un monto de ochocientos cinco 79/100 dólares (\$805.79), pagaderas en diez cuotas establecidas en los mandamientos de pagos a partir de la firma del Contrato; 4) Se instruye al Jefe de la Unidad Jurídica e respectivo seguimiento para la celebración del Contrato; 5) Se faculta al señor Alcalde Municipal Cap. P.A. Miguel Ángel Jiménez Aguilera quien representa legal y administrativamente al Municipio, comparecer

ante funcionario competente para firmar el contrato de seguro con ASESUISA, S.A. DE C.V.; 6) Se autoriza al Tesorero Municipal erogar los valores mensuales bajo la cifra 55602 y en base a los mandamientos de pagos emitidos por ASESUISA, S.A. DE C.V.; 7) Se autoriza a la Encargada de Presupuesto Municipal realizar la reprogramación correspondiente y al Contador Municipal para que registre las operaciones derivada de los procesos relacionadas al pago de seguro. **CERTIFÍQUESE Y NOTIFÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO.** El Concejo Municipal CONSIDERANDO: I) Que el departamento de UACL, a través de la Jefa \_\_\_\_\_, presenta lista de los proyectos priorizados y aprobados por el honorable Concejo Municipal en ejercicios fiscales anteriores, por lo que solicita la ratificación de los mismos para poder darle continuidad en el año 2018; II) Que la Carta Magna en su Art. 203.- Los Municipios serán autónomos en lo económico, en lo técnico y en lo administrativo, y se regirán por un Código Municipal, que sentará los principios generales para su organización, funcionamiento y ejercicio de sus facultades autónomas, en relación con el Art. 3 C.M.- La autonomía del Municipio se extiende a: La libre gestión en las materias de su competencia; Art. 30.- Son facultades del Concejo: numeral 4.- Emitir ordenanzas, reglamentos y acuerdos para normar el Gobierno y la administración municipal; numeral 14.- Velar por la buena marcha del gobierno, administración y servicios municipales. En este orden legal el Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades legales **ACUERDA.** 1) Ratificar y dar continuidad en el año dos mil dieciocho a los proyectos que se detallan a continuación.

No.	Código/Proyecto	Nombre del Proyecto/2014
1	15006-A	Mejoramiento del sistema de alumbrado público, del municipio del puerto de la libertad, por medio de la sustitución del parque de luminarias existentes por luminarias de tecnología LED.
2	17001	Actividades culturales, artísticas, recreativas y promoción al turismo en el municipio de la libertad 2017
3	17007	Programa de saneamiento ambiental en espacios públicos, tragantes de aguas lluvias, cunetas de calles, principales playas turísticas y campañas de fumigación en comunidades del municipio de la libertad.
4	17008	Compra de pick up, para uso del despacho municipal.
5	17009	Compra de dos pick up equipados para recolección de los desechos NPRES
6	17010	Compra de dos camiones compactadores, para atender las actividades de recolección y transporte de los desechos sólidos.
7	17011	Introducción de sistema de agua potable, en comunidad laguneta no. 2, del cantón cangrejera, del municipio de la libertad departamento de la libertad.
8	17012	Ayuda humanitaria, dotación de láminas para las familias de escasos recursos damnificados con las recientes lluvias en el sector san diego playa.
9	17012-A	Optimización de ingresos y automatización del sistema de registro tributario municipal.
10	17013	Promoción y fortalecimiento de la actividad agrícola, a través de la dotación de insumos agrícolas a pequeños agricultores del puerto de la libertad.
11	17014	Construcción de cerca perimetral en cancha de fútbol playa, ubicada en el parque acuático, la libertad.
12	17015	Concreteado de tramo de calle principal de la comunidad la esperanza, cantón el cimarrón del municipio de la libertad.
13	17016	Pavimentación de 6 pasajes en comunidad 13 de enero, cantón san diego, municipio de la libertad.
14	17017	Pavimentación con concreto hidráulico del pasaje #1, comunidad San Rafael, cantón San Rafael, municipio de la libertad.
15	17018	Construcción de canaleta en tramo de calle principal y calle al río de la comunidad maría auxiliadora, cantón el majahual, municipio de la libertad.
16	17019	Recarpeteo de calle principal de la comunidad san diego hacienda, cantón san diego, municipio de la libertad.
17	17020	Recarpeteo y construcción de drenajes en pasaje frente a la casa comunal del cantón melara, municipio de la libertad.
18	17021	Concreteado de calles en el sector de la laguneta melara, cantón melara, la libertad.

19	17022	Concretado de tramo de calle entrada principal a comunidad los angeles san bias, cantón el majahual, municipio de la libertad.
20	17023	Suministro e instalación de Equipo de Bombeo y Red de Distribución de Agua Potable en Caserío El Chumpe, Cantón San Rafael, Municipio de La Libertad.
21	17024	Actividades para la Adecuación y Remodelación de las Instalaciones del Centro de Atención Integral Infantil (CAII) y área de baños, Municipio de La Libertad, departamento La Libertad.
22	17025	Acciones de Mantenimiento Correctivo para la Buena Operación de Maquinaria Pesada Propiedad de la Alcaldía Municipal de La Libertad.
23	17025-A	Apoyo con dos Motores Fuera de Borda para el Sector Pesquero del Municipio de La Libertad, para el Fortalecimiento de sus Actividades Productivas.
24	17027	Fomento del Deporte a Través de Escuelas de Fútbol Municipales como Alternativa a la Prevención de la Violencia en el Municipio de La Libertad, año 2017.
25	17028	Construcción de Cerca Metálica, Servicios Aboneros y Engramado en Cancha de Fútbol de la Comunidad Monte Sinaí, Lotificación Río Grande, Cantón El Majahual, Municipio de La Libertad.
26	17028-A	Celebración de Eventos Culturales y Patronales en Honor a la Patrona Inmaculada Concepción de María del Municipio de La Libertad, del 1 al 6 de diciembre.
27	17028-C	Reconstrucción de cerca metálica perimetral en cancha de fútbol la conejera de la comunidad desvío de amayo, cantón cangrejera, municipio de la libertad.
28	17029	Introducción de Agua Potable, en Caserío Hacienda San Diego, Cantón San Diego, La Libertad, La Libertad.
29	17030	Introducción de Agua Potable, en Caserío Los Mangos, Cantón El Cimarrón, La Libertad, La Libertad.
30	17031	Introducción de Agua Potable, en Comunidad de Cooperativa El Izcana, Cantón El Majahual, La Libertad, La Libertad.
31	17032	Introducción de Agua Potable, en Comunidad Los Lotes, Cantón San Diego, La Libertad, La Libertad.
32	17033	Adquisición de una pipa y un lowboy usados para fortalecer el trabajo de la municipalidad en beneficio de la población de comunidades y cantones del municipio.
33	17034	Mejoramiento de caminos vecinales del municipio de la libertad, departamento de la libertad.
34	17035	Compra de computadoras y monitores para un trabajo más eficiente en los departamentos administrativos.
35	17036	Puerto de La Libertad Unidos por una Sonrisa de los Niños en Época de Navidad 2017.
36	17037	Conversión para construcción de línea secundaria el cual se encuentra en Comunidad Campestra, Calle a la Playa Los Pinos, Cantón Cangrejera, La Libertad.
37	17038	Adquisición de un vehículo tipo pick up doble cabina para uso oficial en atención de emergencias desde la municipalidad a la población del municipio de la libertad, departamento de la libertad.
38	17039	Proyecto de electrificación en calidad de conversión, el cual se encuentra ubicado en comunidad la ladrillera, cantón cangrejera, la libertad.
39	17040	Parcheo de Baches con Mezcla Asfáltica en Principales Calles y Avenidas de la Ciudad del Municipio de La Libertad.
40	17041	Construcción de tramos de calles del municipio del puerto de la libertad, departamento de la libertad.
41	17042	Suministro de combustible diésel y gasolina regular para el parque automotor propiedad de la municipalidad.
42	17043	Suministro e instalación de equipo de bombas, construcción de caseta y red de distribución de agua potable en comunidad san Antonio, cantón el majahual, municipio de la libertad, departamento de la libertad.
43	17044	Suministro e instalación de red de distribución de agua potable en los caseríos: la escuela, los alfares, la cooperativa y la hacienda, del cantón tepicagua, del municipio de la libertad.
	17045	Suministro e instalación de equipo de bombeo, construcción de caseta y red de distribución de agua potable en comunidad santa lucía orcoyo, cantón santa lucía orcoyo, municipio de la libertad, departamento de la libertad.

2) Se autoriza a la UACI, realizar los procesos correspondientes, al Tesorero Municipal para que erogue los valores correspondientes en base a las órdenes de compra emitidas por el departamento UACI; 3) Se autoriza a la Encargada de Presupuesto Municipal registrar en el ejercicio fiscal 2018 los proyectos ratificados en el numeral 1 del presente Acuerdo Municipal y al Constatado Municipal para que registre las operaciones. **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO.** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** I) Que según consta en Acta cuarenta y siete de fecha 29 de noviembre del año 2017, se encuentra el Acuerdo tres donde el Concejo Municipal acordó: Priorizar, aprobar y ejecutar la Carpeta Técnica del proyecto 17041 "CONSTRUCCIÓN DE TRAMOS DE CALLES DEL MUNICIPIO DEL PUERTO DE LA LIBERTAD, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"; Carpeta Técnica formulada por el Ing. Jefe de la Unidad de Proyectos, por un monto de



cuatrocientos sesenta y un mil trescientos cincuenta y cuatro 70/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$461,354.70); **II)** En este orden de ideas, quedo establecido en la Carpeta Técnica del proyecto 17041 "CONSTRUCCIÓN DE TRAMOS DE CALLES DEL MUNICIPIO DEL PUERTO DE LA LIBERTAD, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" la supervisión, por un monto de diecisiete mil setecientos cuarenta y siete 02/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$17,747.02), por lo que el Concejo Municipal tomó a bien conformar un equipo técnico para elaborar los términos de referencia para la contratación de los Servicios Profesionales de Supervisión Externa para el Proyecto antes citado y por ende ser presentados ante el Concejo para su debida aprobación para continuar el proceso.

**Equipo Técnico:**

No.	Nombre	Cargo.
1		Jefe de proyectos
2		Tesorero Municipal
3		Jefa UACI
4		Jefe de la Unidad Jurídica
5		Jefe de Mantenimiento.

**III)** Vistos y leídos los Términos de Referencia presentados al honorable Concejo Municipal los cuales ha sido aprobados. Que tomando de base legal lo establecido en los Artículos 203 y 204 número tres de la Constitución de la República, Artículos 3 numeral 3, 4 numerales uno y treinta, 30 numerales 4 y 14, 31 numeral 4, 34, 35, 47, 48 número cuatro, 86, 91 y 94 todos del Código Municipal; artículo 2 letra d) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP). El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades legales **ACUERDA:** **1)** Aprobar en todas y cada una de sus partes los Términos de Referencia elaborados por el Equipo Técnico (ET), para la Contratación de los Servicios Profesionales de Supervisión Externa para el Proyecto 17041 "CONSTRUCCIÓN DE TRAMOS DE CALLES DEL MUNICIPIO DEL PUERTO DE LA LIBERTAD, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" **2)** Se autoriza a la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) iniciar el proceso para la contratación de los Servicios Profesionales de Supervisión Externa; **3)** Conformar la Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO), para los efectos legales subsiguientes:

**Comisión Evaluadora de Ofertas.**

No.	Nombre	Cargo.
1		Jefe de proyectos
2		Tesorero Municipal
3		Jefa UACI
4		Jefe de la Unidad Jurídica
5		Jefe de Mantenimiento.

**CERTIFIQUESE Y COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS.** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** **I)** Que según consta en Acta cuarenta y uno de fecha 24 de octubre del año 2017, se

encuentra el Acuerdo número once, donde el Concejo Municipal acordó: La Adjudicación para la contratación de servicios profesionales de Técnico Municipal para el Desarrollo Económico Local, en el marco del Programa Emprendimiento Solidario, Plan El Salvador Seguro (PES) a favor del

**II)** Que según nota remitida por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) informa sobre el proceso de contratación del Técnico para el desarrollo del Programa de Emprendimiento Solidario del Plan El Salvador Seguro (PES) recibió correspondencia de la Persona Adjudicada, en la que manifiesta que no podrá aceptar dicha Adjudicación debido a que ya tiene un contrato con otra institución y estará a tiempo completo por lo que se le dificultaría cumplir con dos Consultorías. En base a lo anterior la Jefa UACI, solicita se le autorice iniciar un nuevo proceso para la contratación de servicios profesionales de Técnico Municipal para el Desarrollo Económico Local, en el marco del Programa Solidario del Plan El Salvador Seguro (PES); **III)** Que tomando de base legal lo establecido en los artículos 203 y 204 de la Constitución de la República; art. 3 número tres, 30 número cuatro y catorce, 31 número cuatro, 34, 35, 47 y 48 número cuatro, 86 y 91. El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades legales **ACUERDA:** **I)** Dejar sin efecto la Adjudicación a favor del Licenciado por las circunstancias antes expresadas; **II)** Se autoriza a la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) iniciar el Proceso para la Contratación de Servicios Profesionales Técnico Municipal para el Desarrollo Económico Local, en el marco del Programa Emprendimiento Solidario, Plan El Salvador Seguro (PES). **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO SIETE.** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** **I)** Que tomando de base legal lo establecido en los Artículos 203 y 204 de la Constitución de la República de El Salvador; los artículos 3 numeral tercero, 30 numeral cuarto y catorce, 31 numeral uno y 91 del Código Municipal; y el artículo 4 del Decreto N° 519 de fecha 13 de junio de 1990 y publicada en el Diario Oficial N° 155, Tomo 307 de fecha 27 de junio de 1990. El Concejo Municipal en pleno usos de sus facultades legales y por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal "ISDEM", para que aplique los descuentos respectivos con cargo al FODES 25% destinado para sufragar gastos de funcionamiento, con los cuales se harán los pagos de las especies municipales que este municipio demande del ISDEM durante el período comprendido de 1 de enero al 31 de diciembre de 2018; en caso de no emitir nuevo acuerdo oportunamente al vencimiento del período fiscal antes mencionado, se solicita que continúen los descuentos aludidos en un período adicional de treinta días calendario fatales al vencimiento del año fiscal, mientras se tramita nueva autorización. Y para los efectos legales comuníquese el presente Acuerdo y remítase al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal "ISDEM". **CERTIFÍQUESE Y**


NOTIFÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO. El Concejo Municipal CONSIDERANDO: I) Que tomando de base legal lo establecido en los Artículos 203 de la Constitución de la Republica de El Salvador y los artículos 3 numeral tercero, 30 numerales cuarto y catorce, 31 numeral cuatro del Código Municipal. El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades legales y por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, Julio Ernesto Hernández y al señor Alcalde Municipal Cap. P.A. Miguel Ángel Jiménez Aguilera, para recibir y retirar los Fondos/FODES de la Alcaldía Municipal del Puerto de La Libertad, departamento de Libertad del ejercicio fiscal del año 2018, a través del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM). CERTIFÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO NUEVE. El Concejo Municipal CONSIDERANDO: I) Como una de las prioridades para poder mantener en buen estado las instalaciones del Parque Acuático Conchalio y solventar pequeñas eventualidades de menor cuantía, es importante tener un Fondo Circulante para sufragar las necesidades de dicho Parque, en base a lo anterior se presentó al Concejo Municipal la propuesta de ratificar el Acuerdo Cuatro del Acta Uno de fecha nueve de enero del año 2017, por lo que el Honorable Concejo tomo a bien la ratificación del Acuerdo; II) Que tomando de base legal los Artículos 3 numeral tercero, 30 numerales cuarto y catorce, 31 numeral cuatro, 34, 35 y 93 del Código Municipal. El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades legales y por unanimidad ACUERDA: 1) Ratificar el Acuerdo Cuatro del Acta Uno de fecha nueve de enero del año 2017, para el presente ejercicio fiscal del año 2018, relacionado a la apertura del Fondo Circulante por un monto trescientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$300.00), para cubrir gasto menores de cincuenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$50.00) en el Parque Acuático Conchalio; 2) Se autoriza para el control y manejo de la misma al Administrador del Parque Acuático Conchalio, Miguel Ángel Alvarado Hernández y como ordenador de pagos de dicho Fondo a la señorita Guadalupe del Carmen Huezo Amaya Encargada de Colecturía, quedando obligado el primero a liquidar y el sobrante depositarlo a través de una remesa a la cuenta correspondiente; 3) Se autoriza al Tesorero Municipal, en base a los Artículos 86 y 91 del Código Municipal, para que erogue los valores correspondientes del Fondo/Municipal, una vez por mes; 4) Se autoriza a la Encargada de Presupuesto para que registre las erogaciones.- CERTIFÍQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DIEZ. El Concejo Municipal CONSIDERANDO: I) Vista y leída la Carta de Renuncia Irrevocable presentada por el señor *[Nombre]*, con el cargo de Agente Municipal (CAM), en la que informa al Honorable Concejo el motivo de su renuncia, a partir del 03 de enero del año 2018; II) Que tomando de base el Art. 203 de la Constitución de la Republica de El Salvador y los Artículos 3 numeral tres, 30 numeral cuatro y catorce, 31 numeral cuatro del Código Municipal. El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades legales




ACUERDA: Aceptar la Renuncia Irrevocable interpuesta, por el señor \_\_\_\_\_ con el cargo de Agente Municipal (CAM), a partir del 03 de enero del año 2018, remítase a la Unidad Jurídica y al Departamento de Recursos Humanos, para los efectos legales.

Los Concejales Sr. Carlos Farabundo Molina Quinteros, Quinto Regidor Propietario, Sra. Patricia Marla Mancia Alfaro, Sexta Regidora Propietaria, Sr. Manuel de Jesús Carpio Martínez, Séptimo Regidor Propietario, Juan Conrado Aguilera Escobar Octavo Regidor Propietario en relación a los Acuerdos 1, 2, 5 en este caso hacen referencia que no ha sido aprobado el presupuesto Municipal 2018 y que hay que realizar una modificación al Presupuesto del año 2017 y Acuerdo 10 se abstienen de votar basándose en el Art. 45 CM.


  
 Cap. P.A. Miguel Ángel Jiménez Aguilera  
 Alcalde Municipal

  
 Tomás Castillo Castillo  
 Síndico Municipal


Luis Alonso Delgado Aguilar  
 Primer Regidor Propietario


  
 Mauricio Jiron Alas  
 Segundo Regidor Propietario


Stephany Alessandra Magaña-Hernández  
 Tercer Regidora Propietaria

  
 Manuel de Jesús Dones Samayoa  
 Cuarto Regidor Propietario

  
 Carlos Farabundo Molina Quinteros  
 Quinto Regidor Propietario

  
 Patricia María Mancia Alfaro  
 Sexta Regidora Propietaria

  
 Manuel de Jesús Carpio Martínez  
 Séptimo Regidor Propietario


  
 Juan Conrado Aguilera Escobar  
 Octavo Regidor Propietario

Gerardo Orellana  
Primer Regidor Suplente

  
Roxana Guadalupe Marroquin de Mayen  
Tercera Regidora Suplente

  
Javier Ernesto Ramos Martínez  
Segundo Regidor Suplente

  
Aracely Noheми Peña de López  
Cuarta Regidora Suplente

  
Roberto Carlos García Girón  
Secretario Municipal